

Servicio Nacional de Contrataciones
Dirección de Capacitación en Contrataciones Públicas.

**CONDICIONES DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESTADO POR EL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES**

SOLICITUD E INSCRIPCIÓN

- 1.- Los interesados en participar en las actividades de capacitación deberán solicitar la propuesta al Servicio Nacional de Contrataciones a través de correo electrónico curso@snc.gob.ve.
- 2.- Los interesados en el desarrollo de la capacitación, deberán pagar por cada participante las tarifas descritas en la Providencia N° SNC/DG/2015/0001, de fecha 15 de Enero de 2015.
- 3.- Los interesados deberán **confirmar mediante correo electrónico su participación** y remitir copia del depósito o transferencia del pago de la inscripción.

INASISTENCIA Y/O REPROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

- 1.- Si el solicitante de la capacitación realiza el depósito o transferencia del pago de la inscripción, y previa a la fecha del desarrollo del curso o taller, **notifica al menos en día hábil antes de la actividad programada y en horario de oficina**, que no asistirá, gozará del derecho a una (1) reprogramación, dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de fecha originalmente prevista, en caso que en el lapso antes descrito no realice la reprogramación, se le realizará, la devolución del 75% del monto depositado o transferido, y el restante 25% se aplicará como penalización por el

diferimiento no materializado de la realización de la capacitación solicitada.

2.- Si el solicitante de la capacitación realiza el depósito o transferencia de los recursos, **confirmando mediante correo electrónico su participación** y para la fecha del desarrollo del curso o taller **no asiste, sin previa notificación**, cesarán los derechos generados en favor del mismo, sin derecho a reembolso del pago realizado.

CAPACITACIÓN EN SEDE DE LOS ORGANOS Y ENTES SOLICITANTES.

1.- Cuando el desarrollo del curso o taller se efectúe en la sede del órgano o ente solicitante, deberá pagar por cada participante las tarifas descritas en la Providencia N° SNC/DG/2015/0001, de fecha 15 de Enero de 2015 y deberán **confirmar mediante correo electrónico su participación** anexando copia del depósito o transferencia del pago de la inscripción.

2.- Adicionalmente deberán cubrir los siguientes gastos del facilitador (a): Traslado (aéreo o terrestre), Traslados internos, Hospedaje y Alimentación.

3.- Cuando los órganos o entes solicitantes garanticen la logística para el traslado del facilitador (a), deben notificarlo al Servicio Nacional de Contrataciones setenta y dos (72) horas antes de la fecha de la actividad de capacitación prevista.

4.-Cuando el curso o taller se desarrolle en la sede de los órganos o entes solicitantes, debe existir un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) participantes, el curso o taller se desarrollará con el número de participantes existentes para la fecha coordinada, si por alguna circunstancia no asistieran todos los participantes se considerará que los que no asistieron perderán el derecho generado en favor de los mismos, sin derecho a reembolso del pago realizado por los participantes inasistentes.

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

1.- Para poder recibir el certificado se asistencia a los cursos o talleres, deberá asistir de manera obligatoria al número de horas académicas programadas para cada uno de los mismos.

2.- Si por causa no justificada se ausente y no cumple las horas académicas programadas, perderá el derecho a la obtención del certificado, sin derecho a reembolso.

3.- Si por razones de salud el participante no puede cumplir con las horas de capacitación previstas en el curso o taller, tendrá derecho a una (1) reprogramación, según la disponibilidad del Servicio Nacional de Contrataciones.

4.- Los certificados se otorgarán de manera digital, en un lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de la fecha que culmine

el curso y/o taller, el cual podrá descargar en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones.

ENTREGA DE FACTURAS

Las facturas originales generadas por concepto de pago de los productos requeridos, sólo serán entregadas cuando el solicitante consigne al Servicio Nacional de Contrataciones, el soporte de pago original, así como las retenciones originales firmadas y selladas, a que haya lugar, según el ente u organismo.

****IMPORTANTE****

La inscripción en las actividades de capacitación prestada por el Servicio Nacional de Contrataciones implica para el solicitante la aceptación de las condiciones antes señaladas.